



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen el expediente de la Subasta Pública número PM-BM-01-2011, correspondiente a un lote de 214-doscientos catorce vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, por lo que esta Comisión presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- En fecha 27 de Octubre del año 2011, el Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, aprobó desincorporar y autorizar la venta de un lote de 214-doscientos catorce vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en; La Bodega de la Dirección de Patrimonio que se localiza en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; y en los Lotes Nos. 60 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., ubicados el primero de ellos en el kilómetro 7.5 de la carretera a Monclova, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León; y el segundo en el kilómetro 35 de la carretera a Colombia, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

II.- Posteriormente se procedió a su venta mediante Subasta Pública (en Segunda Almoneda) el día 30 de Enero del año 2012-dos mil doce, previa Convocatoria según publicaciones en el Periódico Oficial número 6 de fecha 13 de Enero del 2012, así como en el Periódico El Porvenir de la misma fecha, en la cual se estableció como Postura Legal del lote en mención, la cantidad de \$3,582,990.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), valor que es el resultante de aplicar un 10% de descuento al monto del avalúo elaborado por la Asociación de Valuadores de Nuevo León, por conducto del Ing. Alfredo Ayala Moya, presentándose la siguiente postura:

	<b>POSTOR</b>	<b>POSTURA</b>
<b>1</b>	<b>C. ANTONIO CESÁREO GONZÁLEZ GARZA</b>	<b>3,582,991.00</b>
<b>2</b>	<b>C. SABINO JAVIER AYALA TAMEZ</b>	<b>NO LA PRESENTO</b>



De las dos personas que compraron Bases para participar en la Subasta, sólo una de ellas presentó su Oferta, la cual fue calificada como Postura Buena, por lo que dado que no hubo otra Oferta y continuando con el proceso establecido en las bases generales del remate, se declaró fincado el remate a favor del **C. ANTONIO CESÁREO GONZÁLEZ GARZA**, quien ofreció la cantidad de \$3,582,991.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).

### CONSIDERACIONES

I.- Que el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realizó debidamente el procedimiento de enajenación de un lote de 214-doscientos catorce vehículos del Dominio Privado Municipal, mediante Subasta Pública en Segunda Almoneda No. PM-BM-01-2011.

II.- Que en fecha 30 de Enero del presente año, dichos Bienes Muebles fueron debidamente adjudicados a la Persona Física denominada **ANTONIO CESÁREO GONZÁLEZ GARZA**, representada legalmente por el mismo, por la cantidad de \$3,582,991.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, 153 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal estimamos atendibles las consideraciones expuestas, por lo que proponemos a esta Órgano Colegiado el siguiente:

### ACUERDO

Primero: Se apruebe el remate realizado dentro del expediente número PM-BM-01-2011 correspondiente a un lote de 214-doscientos catorce vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en; La Bodega de la Dirección de Patrimonio que se localiza en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; y en los Lotes Nos. 60 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., ubicados el primero de ellos en el kilómetro 7.5 de la carretera a Monclova, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León; y el segundo en el kilómetro 35 de la carretera a Colombia, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, fincado a favor de la persona física denominada **ANTONIO CESÁREO GONZÁLEZ GARZA**, por la cantidad de \$3,582,991.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).



Segundo: Túrnese para su publicación los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo número 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal.

**Monterrey, Nuevo León, a 17 de julio del 2012**

**LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REG. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ  
VOCAL**